

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes

Registro Regional

Numero Documental

Folios: 478

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000338-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 04 MAY 2011

VISTO:

El Oficio Nº 799.-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R. de fecha 07 de abril de 2011 e Informe Nº 0125-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG del 13 de abril de 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego; Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 799.-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R. la Dirección Regional de Salud - Tumbes solicita un Crédito Suplementario por incorporación de Saldo de Balance 2010 por el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,124.00)**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2010, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generan por el incremento de los créditos presupuestarios;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional

Folios: 493

Trámite Documento
Folios: 477

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000338-2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 04 MAY 2011

Que, de acuerdo al Informe Nº 0125-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2010 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2011 el monto de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,124.00), como Saldo de Balance 2010; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 54,124.00), como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD 54,124.00

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 492

496
 30/05/2011
 350

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000338 -2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 04 MAY 2011

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	54,124.00
1.9 SALDOS DE BALANCE	54,124.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	54,124.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	54,124.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	54,124.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	54,124.00
TOTAL INGRESOS U.E. 400: SALUD	54,124.00

GASTOS

(En nuevos soles)

54,124.00

FTE. DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/GGG	MONTO (En Nuevos Soles)
20 SALUD	54,124.00
044 SALUD INDIVIDUAL	54,124.00
0096 ATENCION MEDICA BASICA	54,124.00
1.046605 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	54,124.00
2.3 Bienes y Servicios.	54,124.00
TOTAL EGRESOS U. E. 400 SALUD	54,124.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 Folios 491

Copia del d

Gobierno Reg. Tumbes
Ser. Gen. Reg. Tumbes
Trámite Documentario
Folios: 475
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

X *[Signature]*
Tec. Adm. H. Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000338-2011/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 04 MAY 2011

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 400 Salud - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Yñás Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios: 490